

RESOLUCIÓN No. **01305** DE 12 MAYO 2017

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y sus Decretos reglamentarios, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1993 del 6 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 DPS.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC - 20162210035415** del 03 de octubre de 2016, "Por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el Código **OPEC No. 208411**, denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, del Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No 320 de 2014 DPS".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 56 del Acuerdo 524 de 13 de agosto de 2014, en los términos del Decreto Ley 760 de 2005, se llevó a cabo el 27 de septiembre de 2016 Acta No 10, la reunión de la Comisión de Personal para verificar la acreditación de requisitos mínimos de estudio y experiencia, concluyendo que se debía solicitar la exclusión de la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el Código **OPEC 208411**, denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, ofertado en el marco de la convocatoria No 320 de 2014 - DPS, correspondiente al aspirante **FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO** identificado con C.C. No 94.302.472, quien ocupó el primer lugar en estricto orden de mérito, por lo que se remitió oficio con radicado No 20166000486742 del 12 de octubre de 2016, dirigido a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, para los fines pertinentes del trámite que demanda el artículo 56, ibidem.

Que mediante oficio No **20173010076781** del 23 de febrero de 2017 se remitió la Resolución No **CNSC - 20172210010915** del 16 de febrero de 2017 "Por la cual se concluye la actuación administrativa iniciada mediante el Auto No 20162210004724 del 09 de noviembre de 2016, tendiente a determinar la procedencia de excluir a **FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO** de la lista de Elegibles conformada mediante Resolución No **CNSC - 20162210035415** del 03 de octubre de 2016, para proveer una (1) vacante del

RESOLUCIÓN No.

DE

12 MAYO 2017

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

ARTÍCULO SEGUNDO. El (la) señor (a) **MAURICIO ORLANDO OLARTE TORRES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.226.378, deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

PARAGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 0648 de 2017.

ARTÍCULO. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a **PAOLA ANDREA LEON SABOGAL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 35.262.712, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Inclusión Productiva - Dirección Regional Meta, a partir de la fecha de posesión del (de la) señor (a) **MAURICIO ORLANDO OLARTE TORRES**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 2 de enero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

12 MAYO 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO


NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN

Revisó: Tania M. López
Revisó: Edward K. Fuentes
Proyectó: Martha C. Molina